

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ECOENER, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad en el día de ayer con número de registro 3306 relativa a una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad (los “**Bonos Convertibles 2026**” o los “**Bonos**” y la “**Emisión**”, respectivamente) la Sociedad comunica que, una vez finalizado el proceso de firma de las correspondientes órdenes firmes e irrevocables de suscripción de los Bonos, han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos de la Emisión:

- **Importe total efectivo de la Emisión:** quince millones de euros (15.000.000,00€)
- **Importe total nominal de la Emisión:** quince millones de euros (15.000.000,00€)
- **Número de Bonos Convertibles 2026 emitidos:** 150

Está previsto que, en los próximos días y una vez se haya otorgado la escritura pública de emisión, la Sociedad solicite la inscripción de los Bonos en el registro contable de Iberclear. Asimismo, una vez tenga lugar el desembolso de los Bonos, la Sociedad solicitará su incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”), con base en el documento informativo de incorporación elaborado conforme a la Circular 1/2025 del MARF, sobre Incorporación y Exclusión de Valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.ecoener.es)¹.

La Coruña, a 29 de julio 2026.

¹ El documento publicado a la fecha de esta comunicación en la página web de la Sociedad no ha sido verificado, informado o aprobado por el MARF.

AVISO LEGAL

Los Bonos no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercitados, directamente o indirectamente, en los estados unidos de américa ni a personas estadounidenses (US persons) tal como se define en la Regulation S de la Ley de Valores estadounidense, salvo en operaciones exentas de los requisitos de registro conforme a dicha norma.

Ni la presente comunicación ni ningún otro documento publicado en relación con la emisión constituyen una oferta o invitación a una compra de valores en los estados unidos o por US persons. Las ofertas y ventas de los bonos se dirigen únicamente a personas que no son US persons en una operación exterior (offshore transaction), tal y como dicho término se define en la Regulation S de la Ley de Valores estadounidense.